

## **Convocatoria de Movilidad Virtual Nacional e Internacional para Alumnas(os) de la UAM de Posgrado 2021**

La Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), a través de la Coordinación General para el Fortalecimiento Académico y Vinculación (CGFAyV), con fundamento en los artículos 11, 12 y 13 del Reglamento de Estudios Superiores, las Políticas Generales y las Políticas Operacionales de Docencia de la UAM, convoca a las alumnas y a los alumnos de especialización, maestría y doctorado de la UAM que hayan sido aceptadas(os) o estén en proceso de aceptación en alguna institución de educación superior (IES) de México o del extranjero con la que se tenga formalizado un convenio de colaboración, o a través de asociaciones o redes con las que se tengan establecidos instrumentos de cooperación para la movilidad estudiantil, o centros de investigación o laboratorios reconocidos y de relevancia para el proyecto académico de la(del) alumna(o) a participar en el Programa Institucional de Movilidad para realizar una estancia de estudios o investigación en la modalidad virtual durante el año **2021**.

### **I. Bases**

1. Esta convocatoria se podrá consultar en [www.vinculacion.uam.mx](http://www.vinculacion.uam.mx) a partir del **24 de agosto de 2021**.
2. Aplica para estancias de estudios o investigación en modalidad virtual en IES, centros de investigación o laboratorios de México o en el extranjero durante el año 2021.
3. Para realizar una estancia de movilidad de estudios virtual, las solicitudes deberán estar sustentadas en un convenio bilateral vigente de la UAM suscrito con otras IES o centros de investigación nacionales o del extranjero, programas, redes o consorcios de movilidad.
4. Las estancias de investigación en modalidad virtual se podrán realizar en una IES, centro de investigación o laboratorio nacional o en el extranjero que sea reconocido y de relevancia para el proyecto académico de la(del) alumna(o) avalada por el(la) coordinador(a) de estudios y, con una duración mínima de un mes.
5. Para que la solicitud proceda es obligatorio el cumplimiento, en tiempo y forma, de todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.
6. La aceptación la determina la institución de educación superior receptora y es definitiva e inapelable.
7. Para estancias de estudios en modalidad virtual, las IES, centros de investigación o laboratorios receptores podrán exentar el pago de inscripción y colegiatura a las(os) alumnas(os) aceptadas(os), no obstante, podrán hacerles cobros por concepto de servicios, uso de laboratorios virtuales, acceso a bibliotecas digitales y trámites universitarios, entre otros.
8. Para estancias de investigación en modalidad virtual, las IES o centros de investigación o laboratorios receptores podrán hacer cobros por concepto de pago de inscripción, servicios, uso de laboratorios virtuales, acceso a bibliotecas digitales y trámites universitarios, entre otros.



Casa abierta al tiempo

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

9. Sólo podrán participar las IES, centros de investigación o laboratorios receptores que ofrezcan la estancia de estudios o investigación en la modalidad totalmente en línea.
- 10. El realizar un registro para estancia de movilidad virtual NO significa la asignación de una beca por parte de la UAM.**
11. La lista de matrículas registradas de posgrado en el Programa Institucional de Movilidad se publicará en el portal [www.vinculacion.uam.mx](http://www.vinculacion.uam.mx)

### II. Requisitos

#### Requisitos para estancias de movilidad de estudios virtual:

1. Para estancias de movilidad de estudios virtual, estar inscrita(o) al año escolar, y haber estado inscrita(o) a unidades de enseñanza-aprendizaje en el trimestre inmediato anterior a la fecha de la presentación de la solicitud.
2. Promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero).
3. Haber cursado al menos un trimestre del plan de estudios del posgrado correspondiente.
4. Obtener la autorización, en su caso, conforme a las modalidades determinadas por el Consejo Divisional o por el Comité del Posgrado correspondiente.
5. En caso de estancias de movilidad internacional contar con el nivel de idioma que establezca la institución de educación superior receptora.
6. Los demás que se indiquen en los planes y programas de estudio o convenios interinstitucionales, los que determinen las IES o centros de investigación receptores y, en su caso, la red de movilidad, asociación o consorcio a través de la cual se presente la solicitud.

#### Requisitos para estancias de movilidad de investigación virtual:

1. Para estancias de movilidad de investigación virtual, estar inscrita(o) al año escolar, y haber estado inscrita(o) a unidades de enseñanza aprendizaje en el trimestre inmediato anterior, excepto en los posgrados que por la naturaleza de sus planes y programas de estudio señalen que la(el) alumna(o) podrá estar inscrita(o) sin carga académica.
2. Promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero).
3. Haber cursado al menos un trimestre del plan de estudios del posgrado correspondiente.
4. Obtener la autorización, en su caso, conforme a las modalidades determinadas por el Consejo Divisional o por el Comité del Posgrado correspondiente.
5. En caso de estancias de movilidad internacional contar con el nivel de idioma que establezca la institución de educación superior receptora.
6. Los demás que se indiquen en los planes y programas de estudio, convenios interinstitucionales, y los que determinen las IES, centros de investigación, o laboratorios receptores y, en su caso, la red de movilidad, asociación o consorcio a través de la cual se presente la solicitud.

### III. Documentación requerida

#### Documentación requerida para estancias de movilidad de estudios virtual:

1. [“Acuerdo para estancia de movilidad -estudios o investigación- alumnos UAM de posgrado”](#) con las autorizaciones correspondientes por el(la) coordinador(a) de estudios de posgrado o conforme a las modalidades determinadas por el Consejo Divisional o por el Comité del Posgrado correspondiente.
2. Formato de movilidad de la institución de educación superior receptora, en su caso.
3. Carta de aceptación para la estancia de estudios de movilidad virtual emitida por la instancia correspondiente de la institución receptora o, constancia de que se encuentra en gestión, en caso de contar con ésta.
4. Historia académica o constancia de calificaciones, con promedio y porcentaje de créditos o, Kardex actualizado descargable en Módulo de Información Escolar, en el que se observe claramente el nombre, la matrícula y el plan de estudios.
5. [Carta Compromiso de la\(el\) alumna\(o\) UAM de Movilidad Nacional o Internacional.](#)
6. Los demás que se indiquen en los planes y programas de estudio, convenios interinstitucionales, instructivos de la UAM, los que determinen las IES o centros de investigación receptores, y en su caso, la red de movilidad, asociación o consorcio a través de la cual se presente la solicitud.

#### Documentación requerida para estancias de movilidad de investigación virtual:

1. [“Acuerdo para estancia de movilidad -estudios o investigación- alumnos UAM de posgrado”](#) con las autorizaciones correspondientes por el(la) coordinador(a) de estudios de posgrado o conforme a las modalidades determinadas por el Consejo Divisional o por el Comité del Posgrado correspondiente.
2. Formato de movilidad de la institución de educación superior receptora, en su caso.
3. Carta de aceptación para la estancia de investigación virtual, emitida por la instancia correspondiente de la institución receptora.
4. Presentar programa y cronograma de trabajo que indique las actividades a realizar en la institución receptora durante la estancia, en un máximo de cinco cuartillas, con la aprobación del (de la) tutor(a) UAM o por el(la) coordinador(a) de estudios de posgrado, o conforme a las modalidades determinadas por el Consejo Divisional o por el Comité del Posgrado correspondiente.
5. Historia académica o constancia de calificaciones, con promedio y porcentaje de créditos o, Kardex actualizado descargable en Módulo de Información Escolar, en el que se observe claramente el nombre, la matrícula y el plan de estudios.
6. [Carta Compromiso de la\(el\) alumna\(o\) UAM de Movilidad Nacional o Internacional.](#)
7. Los demás que se indiquen en los planes y programas de estudio, convenios interinstitucionales, instructivos de la UAM, los que determinen las IES, centros de investigación o laboratorios receptores, y en su caso, la red de movilidad, asociación o consorcio a través de la cual se presente la solicitud.

**Para estancias de movilidad NACIONAL además adjuntar:**

- a) Copia de identificación oficial o credencial de alumna(o) UAM vigente, por ambos lados.

**Para estancias de movilidad INTERNACIONAL además adjuntar:**

- a) Comprobante de nivel de idioma extranjero que establezca la institución de educación superior receptora.

**IV. Compromisos**

1. Entregar toda la documentación requerida durante el proceso de solicitud, postulación y estancia de movilidad virtual.
2. Realizar en tiempo y forma las inscripciones anuales y trimestrales correspondientes en la unidad universitaria de origen durante todo el periodo en que realice la estancia de movilidad virtual.
3. Cumplir y respetar la normatividad de la institución receptora y de la UAM.
4. Enviar por correo electrónico en formato PDF, el certificado de estancia con las firmas y sellos correspondientes al inicio de la estancia de movilidad (estudios o investigación) y, al término, enviar el certificado de estancia en archivo PDF con las dos firmas y sellos al área de apoyo académico de la unidad universitaria correspondiente.
5. Notificar a la institución receptora, al área de apoyo académico de la unidad universitaria correspondiente, y a la Coordinación General para el Fortalecimiento Académico y Vinculación en caso de ocurrir algún incidente que afecte o implique la suspensión o cancelación de la estancia de movilidad virtual.
6. En caso de entregar documentación incompleta, falsa o distinta durante todo el proceso de la estancia de movilidad virtual se procederá de acuerdo con el Reglamento de Alumnos de la UAM.
7. En el caso de realizar una estancia de movilidad virtual para estudios:
  - a) Aprobar las asignaturas programadas para la estancia de movilidad virtual, conforme al proyecto aprobado por el(la) coordinador(a) del posgrado de origen en la UAM.
  - b) Solicitar a la coordinación de posgrado de la unidad universitaria correspondiente, la autorización de cualquier modificación con respecto a las asignaturas originalmente aprobadas para la estancia de movilidad virtual. En caso de contar con la autorización, enviar copia de la misma al área de apoyo académico.
  - c) Enviar por correo electrónico al área de apoyo académico de la unidad universitaria correspondiente, copia del comprobante de inscripción en la institución receptora con las asignaturas a cursar durante el periodo que realice la estancia de movilidad virtual.
  - d) Realizar el trámite correspondiente para obtener y enviar a la UAM la constancia de calificaciones en original del periodo concluido en la institución receptora en cuanto sean emitidas por ésta.

8. En el caso de realizar una estancia de movilidad virtual de investigación:
  - a) Solicitar a la coordinación de posgrado y/o tutor(a) la autorización de cualquier modificación del programa y/o cronograma de trabajo.
  - b) Informar al área de apoyo académico cualquier modificación o situación que altere el programa y/o cronograma de trabajo que afecte la realización de la estancia de investigación.
  - c) Al finalizar la estancia, enviar al área de apoyo académico correspondiente, un reporte de las actividades realizadas, no mayor a tres cuartillas, avalado por la instancia receptora.

**Para estancias de movilidad NACIONAL virtual.**

1. Cubrir todos los costos por concepto de servicios, trámites universitarios, uso de laboratorios virtuales, acceso a bibliotecas digitales o cualquier otro que solicite la Institución de Educación Superior (IES), centro de investigación o laboratorio receptor, en su caso.

**Para estancias de movilidad INTERNACIONAL virtual.**

1. Cubrir todos los costos por concepto de servicios, trámites universitarios, uso de laboratorios virtuales, acceso a bibliotecas digitales o cualquier otro que solicite la Institución de Educación Superior (IES), centro de investigación o laboratorio receptor, en su caso.

**V. Procedimiento para la solicitud y registro al Programa Institucional de Movilidad.**

Las(os) alumnas(os) deberán ingresar a la dirección electrónica <https://goo.gl/forms/K6f06JFQFeMByerk1> para realizar su registro al Programa Institucional de Movilidad.

El registro y envío de los documentos establecidos en el apartado III de la convocatoria, para las estancias de movilidad de estudios e investigación en modalidad virtual que se realicen en el año 2021, será del 24 de agosto de 2021 al 8 de noviembre de 2021 de acuerdo con el siguiente calendario:

<b>Fechas límite de registro</b>	<b>Publicación de registros</b>
<b>6 de septiembre</b>	<b>22 de septiembre</b>
<b>8 de noviembre</b>	<b>23 de noviembre</b>

**Las(os) alumnas(os) que realizarán estancia de estudios deberán considerar el calendario de registro para inicio de cursos en la institución receptora y el calendario de registro del Programa Institucional de Movilidad.**

Las(os) alumnas(os) deberán enviar por correo electrónico el “Acuerdo para estancia de movilidad de estudios o de investigación alumnos UAM de posgrado” acompañado de los documentos establecidos en el apartado III de esta convocatoria, al área de apoyo



Casa abierta al tiempo

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

académico de la unidad universitaria correspondiente, en las fechas establecidas en esta convocatoria:

<b>Unidad Universitaria</b>	<b>Correos Electrónicos</b>
<b>Azcapotzalco</b> Coordinación de Gestión Académica (CGA)	<a href="mailto:movilidad@azc.uam.mx">movilidad@azc.uam.mx</a>
<b>Cuajimalpa</b> Coordinación de Planeación y Vinculación (COPLAVI) Sección de Intercambio y Movilidad	<a href="mailto:mov@cua.uam.mx">mov@cua.uam.mx</a>
<b>Iztapalapa</b> Coordinaciones Divisionales de Docencia y Atención a Alumnos:  División de Ciencias Biológicas y de la Salud  División de Ciencias Sociales y Humanidades  División de Ciencias Básicas e Ingeniería  Coordinación de Vinculación Académica (COVIA)	<a href="mailto:taumoric@gmail.com">taumoric@gmail.com</a> y <a href="mailto:vero@xanum.uam.mx">vero@xanum.uam.mx</a>  <a href="mailto:cdss@xanum.uam.mx">cdss@xanum.uam.mx</a>  <a href="mailto:movcbi@xanum.uam.mx">movcbi@xanum.uam.mx</a>  <a href="mailto:covia_b@xanum.uam.mx">covia_b@xanum.uam.mx</a>
<b>Lerma</b> Coordinación de Enlace Académico (CEA)	<a href="mailto:movilidad@correo.ler.uam.mx">movilidad@correo.ler.uam.mx</a>
<b>Xochimilco</b> Coordinación de Planeación, Vinculación y Desarrollo Académico (COPLADA)	<a href="mailto:vinculalumnos@correo.xoc.uam.mx">vinculalumnos@correo.xoc.uam.mx</a>  <a href="mailto:vcastro@correo.xoc.uam.mx">vcastro@correo.xoc.uam.mx</a>

Las candidaturas serán confirmadas con las instituciones correspondientes.

**No se aceptarán expedientes incompletos o fuera de las fechas y horarios límite establecidos en esta convocatoria.**

**La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases, requisitos y compromisos.**

**MAYORES INFORMES:**

**Unidad Azcapotzalco**  
movilidad@azc.uam.mx

**Unidad Lerma**  
movilidad@correo.ler.uam.mx

**Unidad Cuajimalpa**  
mov@correo.cua.uam.mx

**Unidad Xochimilco**  
vinculalumnos@correo.xoc.uam.mx  
vcastro@correo.xoc.uam.mx

**Unidad Iztapalapa**  
Coordinaciones Divisionales de Docencia y  
Atención a Alumnos:

División de Ciencias Biológicas y de la  
Salud  
taumoric@gmail.com y  
vero@xanum.uam.mx

División de Ciencias Sociales y  
Humanidades  
cdss@xanum.uam.mx

División de Ciencias Básicas e Ingeniería  
movcbi@xanum.uam.mx

Coordinación de Vinculación Académica  
(COVIA)  
covia\_b@xanum.uam.mx

**Ciudad de México, a 24 de agosto de 2021**

**A t e n t a m e n t e**  
**“Casa abierta al tiempo”**

**Dr. Joaquín Flores Méndez**  
**Coordinador General para el Fortalecimiento Académico y Vinculación**